



INDUSTRIAL EXTRACTORA DE PALMA S.A.
“ INEXPAL S.A. ”

QUININDE: LA SEXTA KM. 2 VIA GUAYLLABAMBA
TELÉFONO: 023902607 - 099826130 – 099826139

Quito, 20 de diciembre del 2013

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
Presente.-

De mis consideraciones:

Yo, Jorge L. Dávalos Centeno, CI 1707103303, Gerente General de la empresa INDUSTRIAL EXTRACTORA DE PALMA INEXPAL S.A., con EXP: 48166 – RUC 1791261402001, solicito a Ud. ordene a quien corresponda se sirva registrar la transferencia de acciones de:

CEDENTE

Nombre: LILIANA ELIZABETH
Apellidos: HURTADO LARREA
C.I. / RUC: 1703897452
Nacionalidad: Ecuatoriana

CESIONARIO

INDUSTRIAS ALES C.A.
RUC 1390000991001
Ecuatoriana

Valor de cada acción: USD 1,00
Número de acciones: 6.000

Los cedentes y Cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.

Por la favorable atención a la presente anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

JORGE LUIS DAVALOS CENTENO
GERENTE GENERAL DE INEXPAL S.A.

Quito, 15 de mayo del 2013

Señor
Jorge Luis Dávalos
Gerente General
INEXPAL S.A.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted que, en representación de LILIANA ELIZABETH HURTADO LARREA, conforme al Poder General que me confiere, he procedido a transferir a favor de INDUSTRIAS ALES C.A. el Título N° 75 por 6.000 acciones de USD 1,00 cada una.

La presente transferencia se la realiza a favor del cesionario incluyendo todos los beneficios. Solicito a usted registrar esta transferencia en el respectivo libro de acciones y accionistas de la empresa.

Para constancia de lo cual firmamos conjuntamente, cedente y cesionario.

Atentamente,



CEDENTE
RAUL HURTADO LARREA
C.C. 1701507459



GESIONARIO
INDUSTRIAS ALES C.A.
RUC 1390000991001

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

Roberto Dueñas
PODER GENERAL



OTORGADO POR LILIANA ELIZABETH HURTADO LARREA

A FAVOR DE RAUL HURTADO LARREA

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: COPIAS

MAS.

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR. EL DIA DE HOY MARTES VEINTE Y TRES (23) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL, ANTE MI DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, COMPARECE A LA SUSCRIPCION DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA LA SEÑORA LILIANA ELIZABETH HURTADO LARREA, POR SUS PROPIOS DERECHOS. LA COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, LEGALMENTE CAPAZ Y HABIL PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, DE ESTADO CIVIL CASADA, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, CON RESIDENCIA EN POPAYAN, COLOMBIA, DE PASO POR ESTA CIUDAD DE QUITO, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU CEDULA DE IDENTIDAD CUYA COPIA FOTOSTATICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MI EL NOTARIO, SE AGREGA. ADVERTIDA QUE FUE LA COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASI COMO EXAMINADA QUE FUE EN FORMA

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO
QUITO - ECUADOR



AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCION, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCION, ME PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACION ES EL SIGUIENTE: SEÑOR NOTARIO: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE AGREGAR UNA DE LA QUE CONSTE EL SIGUIENTE PODER GENERAL: PRIMERA: COMPARECIENTE.- OTORGA LA PRESENTE ESCRITURA LA SEÑORA LILIANA ELIZABETH HURTADO LARREA, POR SUS PROPIOS DERECHOS. LA COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, CASADA, ECUATORIANA, RESIDENTE EN POPAYAN, COLOMBIA, DE PASO POR ESTA CIUDAD DE QUITO. SEGUNDA: OBJETO.- LA COMPARECIENTE EN LA CALIDAD QUE QUEDA ENUNCIADA, OTORGA PODER GENERAL, PERO AMPLIO Y SUFICIENTE, COMO EN DERECHO SE REQUIERE, A FAVOR DEL SEÑOR RAÚL HURTADO LARREA, PARA QUE A SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN PUEDA: A).- ADMINISTRAR TODOS SUS BIENES, DISPONERLOS, YA SEA VENDIÉNDOLOS, CEDIÉNDOLOS, DONÁNDOLOS, PERMUTÁNDOLOS, GRAVÁNDOLOS, FIDEICOMISÁNDOLOS, ETCÉTERA. B).- RECIBIR, COBRAR, ENDOSAR, DEPOSITAR, ETCÉTERA, CHEQUES, LETRAS DE CAMBIO, PAGARÉS, Y EN GENERAL TODO TIPO DE DOCUMENTO DE OBLIGACIÓN O DESCARGO, PODRÁ TAMBIÉN ABRIR, MANEJAR, GIRAR, ADMINISTRAR, DISPONER Y CERRAR CUENTAS BANCARIAS, DE AHORRO, CAPITALIZACIÓN, ETCÉTERA DE CUALQUIER TIPO, C).- RECIBIR Y DISPONER DE ARRIENDOS, DIVIDENDOS, INTERESES, RENDIMIENTOS Y EN GENERAL FRUTOS DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, D).- COMPRAR, VENDER, ARRENDAR, GRAVAR, ETCÉTERA, TODO TIPO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, INCLUSO ACCIONES, PARTICIPACIONES, ETCÉTERA. ASÍ COMO PACTAR Y RECIBIR PRECIOS, PENSIONES O CÁNONES DE CUALQUIER NATURALEZA. PODRÁ TAMBIÉN INVERTIR, PRESTAR, COLOCAR Y COBRAR LOS RECURSOS Y

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
 NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO
 QUITO - ECUADOR



DINEROS DE LA PODERDANTE. E).- REPRESENTARLA EN JUNTAS GENERALES ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS DE LAS SOCIEDADES O COMPANÍAS EN LAS QUE SEA SOCIA O ACCIONISTA, SEA QUE SE REUNAN EN PRIMERA, SEGUNDA O TERCERA CONVOCATORIAS, SEA QUE CONCLUYAN EL MISMO DÍA O SEA QUE SE DIFIERA POR PEDIDO DE ALGUNO DE LOS SOCIOS, PUDIENDO VOTAR, DELIBERAR, MOCIONAR, Y EN GENERAL EJERCER TODOS LOS DERECHOS DE SOCIA O ACCIONISTA, INCLUSO SUSCRIBIR, CEDER, TRANSFERIR, ETCÉTERA LAS ACCIONES O PARTICIPACIONES. LO AQUÍ MENCIONADO SE ENTENDERÁ TAMBIÉN RESPECTO A LAS ASAMBLEAS GENERALES DE ASOCIACIONES, COOPERATIVAS Y CUALQUIER OTRA ORGANIZACIÓN DE LA QUE SEA O LLEGUE A SER PARTE LA PODERDANTE. EXPRESAMENTE SE LE FACULTA AL MANDATARIO PARA INTERVENIR, SIN LIMITACIÓN ALGUNA EN LA PARTICIÓN, SORTEOS, ADJUDICACIONES, PARTICIONES, ETCETERA, RESPECTO A LOS DERECHOS, ACCIONES O PARTICIPACIONES EN CUALQUIER TIPO DE ORGANIZACIONES, F).- ESPECIALMENTE SE LE CONCEDE LAS FACULTADES PARA DEMANDAR, CONTESTAR DEMANDAS Y TODA OTRA ACTUACIÓN JUDICIAL, ADMINISTRATIVA, CONTENCIOSA O NO, PUDIENDO PEDIR, RECIBIR, TRAMITAR, ETCÉTERA, TODA CLASE DE CUESTIONES EN LAS QUE TENGA O LLEGUE A TENER INTERÉS LA PODERDANTE, G).- EXPRESAMENTE QUEDA FACULTADO EL MANDATARIO PARA ABRIR, MANEJAR, GIRAR, CERRAR, RECIBIR RÉDITOS Y FRUTOS DE CUENTAS E INVERSIONES DE CUALQUIER TIPO TANTO EN SUCRES COMO EN DÓLARES U OTRAS DIVISAS, EN EL ECUADOR Y EN EL EXTERIOR, H).- EN CASO DE PÉRDIDA O EXTRAVÍO DE ACCIONES, CÉDULAS, BONOS Y EN GENERAL DOCUMENTOS, PODRÁ EL APODERADO PEDIR LA ANULACIÓN, SUSTITUCIÓN Y EMISIÓN DE REEMPLAZOS Y RECIBIRLOS, SUSCRIBIENDO LOS CORRESPONDIENTES RECIBOS O DESCARGOS, I).- RESPECTO DE TODOS LOS BIENES, MUEBLES O INMUEBLES, DE LA PODERDANTE, EL MANDATARIO PODRÁ CELEBRAR



DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

TODOS TIPO DE ACTOS Y CONTRATOS, PERMUTÁNDOLOS, DÁNDOLOS A CAMBIO DE OTROS BIENES, CELEBRANDO CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN, ETCÉTERA. J).- EL MANDATARIO QUEDA FACULTADO PARA SUSTITUIR, TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE PODER GENERAL PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MANDATO, EL APODERADO QUEDA INVESTIDO DE TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SU FIEL CUMPLIMIENTO, INCLUSIVE QUEDA AUTORIZADO PARA SUSCRIBIR LOS ACTOS O CONTRATOS QUE SE REQUIERAN, ESTABLECER TÉRMINOS Y CONDICIONES EN LOS MISMOS, DE MODO QUE NO SE PUEDA ALEGAR FALTA O INSUFICIENCIA DE PODER. EXPRESAMENTE SE LE OTORGAN LAS FACULTADES PREVISTAS PARA LOS PROCURADORES EN EL CODIGO ADJETIVO CIVIL, PUDIENDO POR LO TANTO COMPARECER EN JUICIO, SOLICITAR Y OBTENER INSINUACIONES JUDICIALES, ETCÉTERA. USTED, SEÑOR NOTARIO, AGREGARA LAS DEMAS CLÁUSULAS DE ESTILO, HASTA AQUI LA MINUTA LA MISMA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL SEÑOR DOCTOR GENARO EGUIGUREN VALDIVIESO PORTADOR DE LA MATRICULA PROFESIONAL NUMERO DOS MIL CIENTO DOS, DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO.- PARA LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES Y LEIDA QUE FUE A LA COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO, EN ALTA Y CLARA VOZ, ESTA SE RATIFICA EN CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS, PARA CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMA EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.-

Liliana Hurtado de Guerra
LILIANA ELIZABETH HURTADO LARREA
C.C. 170389745-2
C.V.

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador
Notaría 37ma



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS Y CATASTRO
 CIUDAD DE CIUDADANÍA No. 170399748-2
 HURTADO LARREA LILIANA ELIZABETH
 21 ABRIL 1.962
 PICHINCHA/QUITO/CONZALEZ SUAREZ
 08 299 04578
 PICHINCHA/QUITO
 CONZALEZ SUAREZ 62



Liliana Hurtado de Guieso

00007132

ECUATORIANA	*****	V344412
CASADO	HERNANDO GRUESO VERA	
SECUNDARIA	QUEHACER. DOMESTICO	
RAUL HURTADO		
OLGA LARREA		
QUITO	26-07-89	
HASTA MUERTE DE SU titular		
K 1180065		

[Signature]

VIA ZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE,
 EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
 UNA FOJA(S) UTIL (ES): PARA ESTE EFECTO
 ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO
 UNA FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO;
 HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
 ACTUALMENTE A MI CARGO: CONFORME LO ORDENA LA LEY.

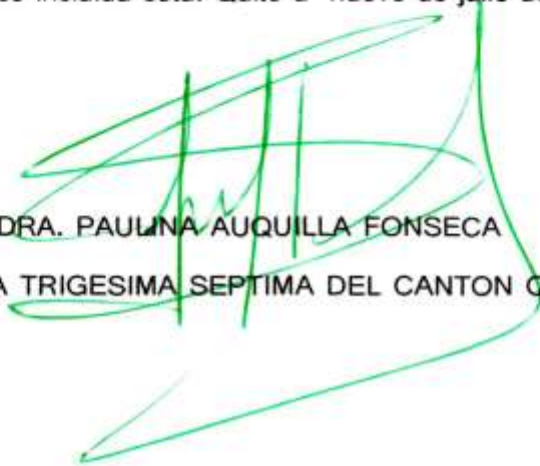
QUITO A, 23 DE MAYO DE 2009



EL NOTARIO
[Signature]
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
 Dr. Roberto Dueñas Meris
 QUITO - ECUADOR

Se otorgó ante el Doctor Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo y en fe de ello confiero la 15ª. COPIA CERTIFICADA DE PODER GENERAL, que otorga LILIANA ELIZABETH HURTADO LARREA, a favor de RAUL HURTADO LARREA, debidamente firmada y sellada el veinte y tres de mayo del dos mil, en cinco fojas hábiles incluida esta. Quito a nueve de julio del dos mil quince.




DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



Industria Ales C.A.



Quito, a 04 de Abril de 2013

Señor Economista
JOSÉ IGNACIO MALO DONOSO
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

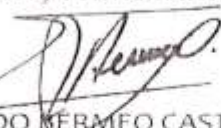
Tengo el agrado de comunicar a Usted que el Directorio de INDUSTRIAS ALES C.A. reunido el día de hoy, resolvió elegir a Usted por unanimidad, para el cargo de **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía, por el período estatutario de **dos años**.

Usted, en razón de su cargo, tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con todas las atribuciones, facultades y deberes previstos en el Estatuto Social, especialmente lo prescrito en el artículo Vigésimo Segundo. El Estatuto Social vigente está contenido en la escritura pública otorgada el 3 de Mayo de 2010 ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 29 de Septiembre 2010.

En caso de ausencia, falta o impedimento suyos, será subrogado con plenitud de atribuciones por uno de los Vicepresidentes Ejecutivos de la compañía, designados por el Directorio, funciones que actualmente la desempeñan los señores José Antonio Uribe Álvarez y Patricio Álvarez Plaza.

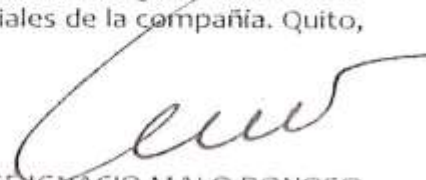
Particulares que me es grato poner en su conocimiento para los fines legales consiguientes, al tiempo que se lo felicita por tan acertada designación.

Deseándole éxito en sus funciones,
Muy atentamente,


EDUARDO RÉMIO CASTILLO
Secretario Directorio

FECHA CONSTITUCION: 27-XI-1943
NOTARIA: Primera (Dr. Carlos Alfredo Cobo)
FECHA INSCRIPCION: 27-XI-1943

ACTA DE ACEPTACION: Acepto la designación que antecede, del cargo de Presidente Ejecutivo de INDUSTRIAS ALES C.A., conforme a los Estatutos Sociales de la compañía. Quito, D.M. Fecha Ut-Supra.


JOSE IGNACIO MALO DONOSO
C.C.N° 0100319037

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO**

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO PRESIDENTE EJECUTIVO

NÚMERO DE REPERTORIO:	12688
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/04/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	5357
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO PRESIDENTE EJECUTIVO
AUTORIDAD NOMINADORA:	DIRECTORIO DE LA COMPAÑÍA
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	04/04/2013
FECHA ACEPTACION:	04/04/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INDUSTRIAS ALES C.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0100319037	MALO DONOSO JOSE IGNACIO	PRESIDENTE EJECUTIVO	2 AÑOS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1330000991001
RAZON SOCIAL: INDUSTRIAS ALES C. A.
NOMBRE COMERCIAL: ALESCA
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: MAURO DONOSO JOSE IGNACIO
CONTADOR: ARQUELIO TERAN CARLOS EDUARDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 27/11/1943 • FEC. CONSTITUCION: 27/11/1943
FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981 • FECHA DE ACTUALIZACION: 10/08/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

COMERCIALIZACION DE ACEITES PARCIALMENTE HIDROGENADOS, INCLUIDA PRODUCCION DE

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAMPICHUZ (LA CONCEPCION) Barrio: LA ELIZ Calle: AV. GALO PLAZA LATITUD Número: N51 23 Intervención: RAFAEL BUSTAMANTE Edificio: INDUSTRIAS ALES C.A. Referencia Ubicación: FRENTE A LA GASQUINERA MOBIL Telefono Trabajo: 022402600 Fax: 022408344 Apartado Postal: 1704-16338 Telefono Trabajo: 022412700 Telefono Trabajo: 022412451 Email: info@ales.com.ec Web: WWW.ALES.COM.EC

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL IDENTIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 013 ABIERTOS: 13
JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS